

Concha, Presidente del Comtié Nacional de Alimentos.— (Fdo.)
J. B. Peynado S., Secretario Gral."

He dictado el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda aprobada la ordenanza dictada por el Comité Nacional de Alimentos arriba transcrita.

Art. 2.— De conformidad con las disposiciones del artículo 5 de la ley N° 152, la infracción a las disposiciones de la citada ordenanza será castigada con prisión correccional de seis días a dos años o multa de cinco a quinientos pesos, o con ambas penas a la vez.

Párrafo:— La reincidencia se castigará de conformidad con las reglas del derecho penal común.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión a Su Alteza el Serenísimo Señor Don Ludovico Chigi Albini de la Rovere, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.— G. O. N° 5390, del 9 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 469.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

VISTA la ley Núm. 1113, del Congreso Nacional de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos de Su Alteza el Serenísimo Señor Don Ludovico Chigi Albani de la Rovere, Príncipe y Gran Maestro de la Soberana Militar Orden de Malta, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

DECRETO:

Conceder a Su Alteza el Serenísimo Señor Don Ludovico Chigi Albani de la Rovere, Príncipe y Gran Maestro de la Soberana Militar Orden de Malta, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, como Miembro de la Comisión Asesora del Museo Nacional.— G. O. N° 5389, del 6 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 470.

En ejercicio de la atribución que me confiere el apartado 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 2° de la ley que crea la Comisión Asesora del Museo Nacional; y

CONSIDERANDO que con motivo de la designación del licenciado Gilberto Sánchez Lustrino como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, ha ocurrido una vacante en el personal de la Comisión Asesora del Museo Nacional,

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— El licenciado Virgilio Díaz Ordóñez queda nombrado Miembro de la Comisión Asesora del Museo Nacional.